



RESOLUCIÓN No.083

Noviembre 27 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir lo siguiente:

Por el partido de la categoría Sub 16 B entre WESTCHESTER NEW YORK vs FUTBOL PARA EL FUTURO, se confirma lo decidido por esta comisión en primera instancia, por cuanto es claro; de acuerdo al video que reposa en el expediente, que el técnico suspendido efectivamente se encontraba dando instrucciones a sus jugadores desde la malla, y no actuaba como un simple espectador como lo quiere argumentar la parte, situación que naturalmente se encuentra prohibida por el código disciplinario de la federación. Igualmente se concede el recurso de apelación ante la comisión disciplinaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

Dada en Medellín, a los veintisiete (27), días del mes de noviembre de 2017.

Original Firmado

GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

FERNANDO DEL VALLE BERRIO
Comisión Disciplinaria